MINISTERIO DE SALUD **No. 027-2011-SA**

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Suprema

Lima, 01 de octubre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de La Habana, República de Cuba, se llevarán a cabo Reuniones y Mesas de Trabajo con el fin de recoger experiencias multidisciplinarias en los Sectores de Educación, Salud, Cultura y Deporte los días 4 y 5 de octubre de 2011;

Que, mediante Nota Informativa Nº 009-2011-SG/MINSA, el Secretario General comunica al señor Viceministro de Salud, que se ha dispuesto su participación como parte de la delegación oficial que viajará a la República de Cuba, para sostener una serie de reuniones y mesas de trabajo con funcionarios de dicho país, con la finalidad de recoger experiencias multidisciplinarias en los sectores de Educación, Cultura, Salud y Deporte, las mismas que han sido programadas para los días 4 y 5 de octubre de 2011, precisando que las reuniones y mesas de trabajo concernientes al Sector Salud se llevarán a cabo con antelación a la llegada de la delegación oficial peruana, esto es durante los días 3 y 4 de octubre del año en curso;

Que, asimismo el citado funcionario refiere que los gastos de alojamiento, alimentación y transporte local serán asumidos por la República de Cuba y los pasajes aéreos por cada Sector;

Que, con Oficio Nº 1144-2011-DVM/MINSA, el señor Viceministro de Salud solicita se tramite la Resolución Suprema correspondiente, que autorice el financiamiento del pasaje aéreo a la ciudad de La Habana, República de Cuba;

Que, la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, mediante Memorándum Nº 1886-2011-OGA-OE/MINSA, ha otorgado la disponibilidad presupuestal para cubrir el costo del pasaje aéreo Lima-La Habana del señor Viceministro de Salud, a fin que participe en el citado evento, con cargo al Pliego 011: Ministerio de Salud;

LARREA S.

S. Yancourt R.

CESPEDES M

Que, en tal sentido resulta necesario autorizar el viaje del señor Viceministro de Salud a la ciudad de La Habana, República de Cuba, para participar, en representación del Ministerio de Salud, en las mencionadas reuniones y disponer las acciones pertinentes a fin de asegurar el normal funcionamiento del Despacho Viceministerial de Salud;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud; en la Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM;

I. LARREA S.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del señor **Enrique Roberto Jacoby Martínez**, Viceministro de Salud, a la ciudad de la Habana, República de Cuba, del 2 al 4 de octubre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán asumidos por la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Pliego 011 – Ministerio de Salud, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días del término del citado evento, conforme al siguiente detalle:

S. Yancourt R.

- Pasaje Aéreo (Lima – La Habana)	:	US $	898.00
(Incluye Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto)			
Total	:	US $	898.00

Artículo 3º.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Salud y el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS ALBERTO TRIANA
Ministro de Salud

SALOMÓN LERNER GHITIS
Presidente del Consejo de Ministros